



*Abg. Darío Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0019-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2024

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Texto final proyecto unificado de Ordenanza.

Con un atento saludo, señora Secretaria:

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura en subrogación de la Presidenta que ha solicitado vacaciones, con relación al proyecto unificado de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”, que se tramita en la Comisión de Educación y Cultura, me permito indicar y solicitar lo siguiente:

El artículo 27, numeral 5 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente, detalla:

***"Artículo 27.- Deberes y atribuciones del Secretario o Secretaria General del Concejo.- Son deberes y atribuciones del Secretario o Secretaria General del Concejo: (...) 5. Elaborar por disposición del presidente o presidenta de la comisión, los proyectos de informes de las iniciativas de ordenanzas, acuerdos o resoluciones, que se deberán adjuntar a la convocatoria a sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción; (...)"***. (énfasis de negritas añadido).

Norma que se complementa con el tenor del artículo 67.16 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que dispone lo siguiente:

***"Artículo 67.16.- Expedientes e informes.- Los proyectos de informe de los proyectos de ordenanzas o resoluciones serán elaborados por la Secretaría General del Concejo, por solicitud del presidente o presidenta de la comisión y se deberán adjuntar a la convocatoria de sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción."***

*Una vez aprobado, las concejales y concejales no podrán retener un expediente o informe para su suscripción por más de 48 horas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y justificada ante el presidente o presidenta de la comisión.*



*Abg. Dario Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0019-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2024**

*En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por el o los proponentes del informe y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo.”. (énfasis de negritas añadido).*

En tal virtud, para la elaboración del proyecto de informe para primer debate, de conformidad con la Resolución No. SGC-EXT-014-CEC-017-2024 de la Comisión de Educación y Cultura, adjunto el texto unificado del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”, elaborado por el equipo asesor; documento que remito a fin de que, amparado en la normativa citada, se conozca dicho texto unificado y el proyecto de Informe de Comisión para primer debate de dicha iniciativa, en la próxima sesión de la Comisión de Educación y Cultura y se adopte la resolución correspondiente.

Para tal efecto adjunto el texto final del proyecto unificado en mención.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER**

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1876-O.pdf
- proyecto\_unificado incentivos\_educativos v01 07 24.docx

Copia:

Srta. Lcda. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira  
**Servidora Municipal**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



*Abg. Dario Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0019-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JOSE LUIS AGUIRRE MARQUEZ	ja	DC-CADJ	2024-06-29	
Aprobado por: Dario Javier Cahueñas Apunte	djca	DC-CADJ	2024-06-29	

